



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

ACTA Nº: 01/2014 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE ENERO DE 2.014.

En el Ayuntamiento de Grazales (Cádiz), a 21 de Enero del año dos mil catorce.

Siendo las veinte horas y once minutos, y con el fin de celebrar en primera convocatoria la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada al efecto para el día de hoy, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Señores/as que a continuación se relacionan:

ALCALDESA-PRESIDENTA,	D^a. MARÍA JOSÉ LARA MATEOS (PSOE-A)
TTE. ALCALDE,	D. CARLOS JAVIER GARCÍA RAMÍREZ (PSOE-A)
TTE. ALCALDE,	D. JOSÉ ANTONIO CALVILLO RAMÍREZ (PSOE-A)
TTE. ALCALDE,	D^a. M^a DEL ROSARIO MATEOS MATEOS (PSOE-A)
CONCEJAL,	D. PEDRO POSADA LERENA (PSOE-A)
CONCEJAL,	D. SALVADOR RAMÍREZ ROJAS (PP)
CONCEJAL,	D. JOSÉ BENÍTEZ MONTERO (PP)
CONCEJAL,	D^a. ELENA SÁNCHEZ FAJARDO (PP)
CONCEJAL,	D. JESÚS MENACHO ROMÁN (IULV-CA)
CONCEJAL,	D. RODRIGO GONZÁLEZ VALLE (IULV-CA)
CONCEJAL,	D^a. CARMEN M^a. GARCÍA RAMÍREZ (PA-EP. And)
SECRETARIO-INTERV. ACCTAL,	D. SERGIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ

Actúa como Secretario-Interventor Accidental D. Sergio Ramírez Fernández, al estar disfrutando de un permiso de paternidad que legalmente le corresponde el titular de la plaza, D. Luis Taracena Barranco, como consecuencia del nacimiento de su hijo el pasado día 19 de enero.

Existiendo el quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal, conforme a lo preceptuado en el art. 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a continuación se pasan a tratar los puntos incluidos en el Orden del día:

§ 1. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº: 7/2013 CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2.013.

§ 2. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

PUNTO 2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2.012, UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO PRECEPTIVO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA SIN QUE SE HAYAN FORMULADO ALEGACIONES AL RESPECTO (DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2.013).

PUNTO 3.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº: 1/2014 REFERENTE A LA PRORROGA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2.013 HASTA LA ENTRADA EN VIGOR DEL NUEVO PRESUPUESTO, CONGELACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO Y LIMITACIÓN DEL NÚMERO DE CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA ASÍ COMO SU RÉGIMEN RETRIBUTIVO, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES, LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2.014 Y LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

PUNTO 4.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº: 1/2014 POR IMPORTE GLOBAL DE 89.128,81 € CORRESPONDIENTE A GASTOS EFECTUADOS SIN CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA INHERENTES A DISTINTAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS Y SU IMPUTACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2.014.

PUNTO 5.- APROBACIÓN DE LOS NUEVOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE CÁDIZ.

PUNTO 6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA REFERENTE A LA SEÑALIZACIÓN DE LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE PUENTEZUELA CON LA CALLE SAN DANIEL.

§ 3. MOCIONES DE URGENCIA

PUNTO 7.- MOCIONES (ASUNTOS DE URGENCIA).

PUNTO 7.1.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, ANTE LA PRÓXIMA REUNIÓN DE LA JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE GRAZALEMA, REFERENTE A LA DENOMINACIÓN DEL PARQUE NATURAL.

§ 4. INFORMACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO 8.- CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

PUNTO 9.- INFORMES DE ALCALDÍA Y/O CONCEJALÍAS DELEGADAS.

PUNTO 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Señora Alcaldesa manifiesta el deseo de la Corporación Municipal, por unanimidad, de tratar, en primer lugar, el asunto referente a la **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, ANTE LA PRÓXIMA REUNIÓN DE LA JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE GRAZALEMA, REFERENTE A LA DENOMINACIÓN DEL PARQUE NATURAL**, tras conocerse la intención de abrir un debate en torno a la denominación de este espacio protegido en el seno de la próxima Junta Rectora ordinaria. La Alcaldesa explica que en una reunión previa al Pleno, la Junta de Portavoces ha acordado refundir en un único texto un documento preparado por el equipo de Gobierno y una moción que, con tal fin, planteaba presentar a la sesión el grupo municipal de Izquierda Unida, quedando la literalidad de la misma en los siguientes términos:

"21 de Enero de 2014

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN EN PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA ANTE LA PRÓXIMA REUNIÓN DE LA JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL 'SIERRA DE GRAZALEMA'

La corporación en pleno del Ayuntamiento de Grazalema desea manifestar su preocupación por la inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de la Junta Rectora del Parque Natural 'Sierra de Grazalema' de un punto de debate en el que se pretende que dicho órgano director se pronuncie sobre la idoneidad de la denominación del decano de los parques naturales andaluces.

Aún sin conocer la profundidad o los objetivos del debate propuesto a la Junta Rectora, los grupos políticos que integran el pleno del Ayuntamiento de Grazalema entienden que abrir una discusión de estas características no tiene sentido décadas después de la creación de este espacio protegido, menos aún en unos tiempos como los que vivimos, difíciles para las familias, en los que la ciudadanía reclama políticas con una suficiente altura de miras que se alejan de un debate de estas características que entendemos absolutamente baldío.

Cambiar el consolidado nombre de uno de los parques naturales andaluces no es solución para compensar a las distintas localidades que integran un espacio protegido, cualquiera que sea éste. El necesario debate en torno a las fortalezas y/o debilidades de una zona como la que habitamos pasa por un exhaustivo análisis en torno a la real consecución de los objetivos planteados tras crearse ese parque natural, y no por un asunto meramente estético y superficial. Lejos de ello, de acuerdo a los objetivos del decreto de nombramiento de nuestro parque natural, debemos preocuparnos por saber si este espacio ha logrado mantener los valores que se persiguieron proteger; si sus pueblos respetan el entorno, y si han sabido lograr el difícil equilibrio entre dicha protección y las necesarias actividades económicas para el mantenimiento de la población en el territorio.

En estos días en que justamente se cumplen 29 años desde la creación de nuestro Parque Natural, plantear el cambio de su denominación es un sinsentido, teniendo en cuenta que el decreto de su nombramiento sitúa este espacio protegido en el llamado 'Macizo de Grazalema', siendo este macizo "una de las zonas más importantes de Andalucía con tan singular riqueza faunística, botánica y geológica que le hizo merecer la calificación de Reserva de la Biosfera en 1977, otorgada por el Comité MAB de la UNESCO".

De otra parte, el nombre de este parque natural es 'Sierra de Grazalema y Líbar', respondiendo a la realidad del territorio que integra este espacio protegido. Nuestro caso no es singular, porque este no es el único parque natural andaluz que ha tomado por nombre el de alguno de los municipios o espacios

más representativos de cuantos lo conforman. En nuestro particular, cabe recordar que en la Sierra del Pinar, donde se encuentra el bosque de pinsapos mejor conservado en el sur de Europa, corazón del parque, se encuentra en término municipal de Grazalema, siendo esta zona su área de mayor protección y reserva, lo que para Grazalema ha supuesto incluso restricciones que no han conocido otros municipios que integran este espacio.

Los gobernantes de Grazalema y sus gentes supieron y entendieron, desde un primer momento, que las capacidades turísticas de la conservación de nuestro territorio lograrían éxitos sociales y económicos que en nuestro pueblo, en todo caso, se han disfrutado como en otros tantos de los pueblos del parque natural. Entendemos que un cambio en el nombre, de otra parte, provocaría enormes perjuicios económicos para un entorno con una imagen absolutamente consolidada, para empresas no sólo de Grazalema, sino especialmente para todas aquellas que estando en el parque se valieron de ese nombre para rodear de una especie de marchamo de calidad a sus productos, que hoy día dan de comer a decenas y decenas de familias cuya economía podríamos estar poniendo en riesgo con debates de estas características.

Puestos a hablar de localismos, Grazalema tiene claro haber aceptado con madurez una evidente discriminación positiva a favor de otras localidades por el hecho de llevar el parque natural el nombre de nuestro pueblo, situación que ha supuesto una menor visibilidad de nuestro municipio y sus intereses económicos y turísticos en beneficio de otras zonas, a nivel publicitario, de señalización o posicionamiento en Internet, si no incluso de ciertas infraestructuras. Uno de los ejemplos más actuales lo tenemos en los evidentes problemas que una ridícula burocracia está provocando a los turistas por el modo en que se deben concertar los permisos para la visita al área de reserva, no contando nuestro pueblo con un punto oficial de expedición de estos permisos, extremo que genera una enorme problemática entre quienes nos visitan.

La corporación en pleno del Ayuntamiento de Grazalema, por ello, quiere dejar constancia de su oposición a cualquier cambio en la denominación del Parque Natural, no simplemente por los perjuicios que pueda tener para nuestro municipio, sino por ese daño que podría generar al conjunto de los pueblos que integran este espacio protegido, por no hablar de la creciente y preocupante polémica de tipo social que, al menos que sepamos en esta institución, está generando este asunto en nuestro pueblo.

Se acuerda dar traslado de esta declaración a la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Grazalema y sus miembros, a la directora del Parque Natural Sierra de Grazalema, al delegado provincial de Medio Ambiente, a la consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y a los ayuntamientos integrantes del Parque Natural Sierra de Grazalema.”

Tras darse a conocer la moción, la Sra. Alcaldesa pronuncia las siguientes palabras:

"Decir que el pleno es ordinario y tiene sus puntos definidos pero hemos empezado cinco o diez minutos tarde, porque, nos hemos reunido los diferentes Grupos Políticos para decidir una cuestión que yo planteo en estos momentos para si estamos todos de acuerdo tomarla en primera instancia, antes de comenzar el Orden del día.

Se trata de una Declaración Institucional de todos los Partidos Políticos de Grazalema, de esta Corporación, con respecto a la noticia de la que en estos días hemos tenido conocimiento, de que, la Consejería de Medio Ambiente, en este caso el Delegado Provincial, ha incorporado en el orden del día de la Junta Rectora, un punto que se denomina el tratar el asunto de la idoneidad del nombre del Parque Natural Sierra de Grazalema. En ese sentido pues, aprovechando que tenemos este Pleno tan eminente posterior a esta noticia que salió la semana pasada, el Equipo de Gobierno ha considerado a bien preparar una Declaración Institucional, y luego también, esta misma tarde, ha presentado el grupo municipal Izquierda Unida una moción también, donde la hemos estado en el breve tiempo que hemos tenido al comienzo del Pleno, la hemos estado leyendo, ambos documentos, y hemos decidido someter a votación esa Declaración, que se apruebe, trasladarla a todas las administraciones pero antes (mañana por la mañana se hará eso), aprobar el texto de las dos mociones y por la mañana digamos que refundirla para no repetir las palabras y las frases porque coincide mayoritariamente las cuestiones de la Declaración Institucional, que el Equipo de Gobierno le ha planteado en nombre de todos los Grupos Políticos no del Equipo de Gobierno con la de Izquierda Unida que yo creo que mientras más argumentos, mientras más planteamientos se incorporen a este documento.

El motivo de tomarla al principio es por su importancia. Yo creo que antes de entrar en el debate del Pleno de otros asuntos deberíamos de tomar esta Declaración y, antes de tomarla, me gustaría explicar brevemente cómo este Equipo de Gobierno y esta Alcaldesa hemos vivido este tema para que los

concejales lo sepan porque no he tenido ocasión desde la semana pasada hasta ahora de poderlo explicar públicamente.

Yo recibo el pasado martes la convocatoria de la Junta Rectora, de la cual no soy la representante de este Ayuntamiento. Saben los señores concejales que por acuerdo plenario es un representante del Partido Popular, concejal en este caso Pepe Benítez. Pero yo desde su día, considerando que el tema de los asuntos que se tratan en la Junta Rectora son importantes para el pueblo y, aunque yo suelo hablar con Pepe, y cuando él va me informa y demás, pero, yo he pedido porque sé que a veces van temas a la Junta Rectora pues que crean polémica y demás y confrontaciones con los ecologistas, de que fuese invitada a la Junta Rectora por quién la convoca que es el Delegado y se me remitiera el Orden del día. Y así se suele hacer y cuando hay temas de Grazalema yo suelo ir a la Junta Rectora pues para por lo menos informarme, aunque el voto, repito, lo tiene Pepe Benítez como representante, por Acuerdo plenario de esta Corporación.

Entonces yo, en cuanto recibo mi Orden del día y veo ese título que hasta ahora no había tenido conocimiento de nada en absoluto, no solo ya recientemente que me pudiera haber llegado algún rumor que no me ha llegado por ninguna vía, sino en los nueve años que tengo la posibilidad de desempeñar el cargo de Alcaldesa ni anteriormente, yo jamás he participado ni he presenciado ningún debate dónde nadie haya planteado cambiarle el nombre al Parque ni se haya cuestionado nada. Yo sí he presenciado reivindicaciones de ayuntamientos principalmente de la parte del Parque que pertenece a la provincia de Málaga por cuestiones que no tenían que ver nada con Grazalema ni con el nombre sino con la Consejería y con las políticas que la Consejería de Medio Ambiente implanta en este Parque. Yo sí soy testigo de que alcaldes de localidades como Montejaque, Benaoján, Jimera de Líbar, han reivindicado de vez en cuando, en el Parque Natural, que había cuestiones en sus municipios o en sus términos municipales que ellos no estaban de acuerdo y que no atendía la Consejería. Pero yo siempre he entendido que eso eran reivindicaciones hacia la institución de la Comunidad Autónoma y por tanto es la Consejería la que tiene que responder. Nunca me pareció que eso fuesen reivindicaciones con respecto a cuestionar este Parque Natural. Evidentemente yo, ante la sorpresa más absoluta, telefoneo en cero coma dos al Delegado Provincial de Medio Ambiente, con el que mantuve una conversación donde el Delegado en principio es cierto que me pide disculpas porque él tenía pensado pues comunicarme, porque Grazalema evidentemente pues lleva el nombre de la Sierra de Grazalema al Parque. Comunicarnos al Ayuntamiento de Grazalema, que tenía previsto ese tema llevarlo a la Orden del día pero por una cuestión de un cortocircuito a la hora de salir en la Orden del día pues salió en la Orden del día vía digital porque ya se mandan todas estas cosas, y el Delegado no le dio tiempo, por su agenda ajetreada, a haberme llamado.

Entonces el Delegado me explica que esto atiende a la necesidad, entiende el Delegado como representante de la Junta de Andalucía, de abrir un debate de opinión, (aquí en ningún momento se está planteando ahora mismo abrir ningún debate de votación ni de posicionamiento de nada), es un debate de opinión que el Delegado entiende que es necesario, porque, según me explica, hay unas presiones muy grandes por parte de una serie de municipios de Málaga en concreto, los municipios los cuatro que están en Montejaque, Benaoján, Jimera de Líbar y Cortes, que están en el Parque Natural Sierra de Grazalema. Existe una presión muy grande de hace bastante tiempo y presión que ha llegado hasta, incluso lo sabéis por los medios de comunicación, a estos municipios, hayan manifestado su marcha del Parque Natural, su presión a la Junta de Andalucía para ellos no pertenecer a este Parque... y por tanto, una confrontación y una tensión y una serie de problemas que parecer ser que a raíz de una serie de reuniones no se ha solventado. El Delegado entiende que es necesario abrir un debate. Yo, vamos, confronto totalmente con el Delegado Provincial, y así se lo hago saber, de que, en absoluto, entiendo yo desde mis cortas luces, y creo que cualquiera, el problema de solventar las reivindicaciones de los pueblos de Málaga pasa por hablar del nombre del Parque porque se les podía haber ocurrido otro enfoque y no el nombre del Parque. Yo hubiera entendido mucho más lógico, y así se lo he hecho saber al Delegado en varias conversaciones que he tenido con él estos días, la última ayer por la tarde, mucho más inteligente hubiese sido o más positivo o menor confrontativo el haber planteado debate profundo sobre los pros y los contras del Parque Natural después de treinta años que va a cumplir en 2014 la Declaración del Parque Natural.

Eso sí hubiera dado pie a que todo el mundo plantee sus problemas y sus cosas de que no está de acuerdo con el Parque o lo que sí está de acuerdo con el Parque. Pero no plantear, a destiempo, treinta años después de que un Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, que aquí está, tenemos a mano el Decreto, que fue el Decreto 316 del 18 de diciembre de 1984 donde se declara la Junta de Andalucía Parque Natural esta reserva o esta zona. Si nos leemos este Decreto, dice que por lo que se toma el nombre de Sierra de Grazalema se deduce del decreto es porque el macizo que se llama Sierra de Grazalema es el que tiene el Pinsapar, el que tiene las especies de flora y de fauna mucho más ricas, el que tiene el pico más alto de la provincia de Cádiz, como es el Torreón en la sierra y el que tiene toda una biodiversidad tan importante como para protegerla y como para declararla Zona de Reserva y demás. Como ese macizo se llama Sierra de Grazalema que es una serie de montañas y de picos y de naturaleza

y, como digo, repito, de un patrimonio riquísimo medioambientalmente hablando pues se decide el nombre de Sierra de Grazalema, y esto es apoyado por todo el mundo, y visto bien por todo el mundo.

El Delegado me confirma que en su opinión y la de los responsables políticos de la consejería de la Junta de Andalucía y de muchísimas personas que tienen aquí algo que decir, nadie está cuestionando ni diciendo que la marca Parque Natural Sierra de Grazalema no haya funcionado bien, todo lo contrario, porque si lo que yo le exigía ahora al Delegado es que Grazalema puede pedir ahora muchas cosas. Pero puede pedir un listado de los inconvenientes de que se haya llamado Sierra de Grazalema y de las ventajas, que yo creo que inconvenientes no hay ninguno y ventajas hay muchas, y Grazalema nunca, yo le di al Delegado mil y un argumentos de por qué no estamos de acuerdo con este planteamiento.

Grazalema jamás ha hecho apología ni patente ni se ha quedado de una manera que haya podido provocar una herida en el resto de los pueblos de presumir nosotros más de la cuenta de que llevaba el nombre. Al revés, Grazalema le ha costado el dinero y le cuesta todos los días el Parque porque tenemos que invertir en cosas, para que el Parque cumpla determinadas cosas, y venga el turismo y se cumpla todo. Nos ha costado pasar todo el sufrimiento que llevamos de por ser el nombre, el municipio que lleva el nombre del Parque, todos los ojos miran hacia Grazalema, todos los problemas y todas las denuncias, y todas las críticas y todos los ataques son hacia Grazalema, es más, muchos injustificados y falsos que no tienen ni pies ni cabeza, pero Grazalema lleva muchísimo en este sentido aguantado. Y también, Grazalema, por ser la zona de reserva, la zona más protegida, la zona más vigilada, la zona más mirada... en Grazalema hay muchísimas actuaciones que otros pueblos hacen y pueden hacer y en Grazalema por ser zona de especial protección no se puede. Entonces yo creo que Grazalema lleva la mochila del mérito más grande porque en Grazalema está, todas las restricciones en Grazalema, todos los problemas en Grazalema, y, sin embargo, lo único que es verdad, que nos ha beneficiado, pero que también nos hubiera beneficiado mejor si el Parque se hubiera llamado Sierra Blanca.

Grazalema, por su arquitectura, por ser el sitio que más llueve de España, por ser un sitio donde nieva, por tener premios nacionales de turismo, o por ser como lo bonito que es, por haber invertido aquí la iniciativa privada y la pública para el turismo, y por tener la capacidad hotelera que tiene, yo creo que Grazalema podía ser bastante parecido a lo que es, pero desde luego el nombre claro que ha ayudado, y sobre todo una cosa que yo también le he planteado al Delegado, es que, quién ha planteado esta iniciativa, que yo quiero saber con nombres y apellidos las personas que están detrás de la cortina, que parece ser que esa cortina de presión que tiene la Delegación de que hay que cambiar el nombre al Parque yo creo que eso el día 29, que la Junta Rectora va a despertar mucha expectación y que irá todo el mundo, estoy deseando de ver quiénes son esas personas con nombres y apellidos.

Esas personas con nombre y apellidos no sé quién son salvo que se me dice que los pueblos de Málaga están presionando, van a tener en contra a muchísima gente. Pero van a tener en contra todas las empresas y a toda la economía de la Sierra que ha basado sus productos y sus actividades en el nombre Sierra de Cádiz, de Grazalema perdón, y que les ha ido muy bien, y que lo tienen ya consolidado y que ahora se les haría un daño tremendo y yo no sé si esto se ha medido y muchas cosas más.

Entonces esa conversación extensa que yo he tenido en estos días con el Delegado ha provocado que, bueno pues el Delegado ha estado hablando también con la Consejería, con la Dirección General, para ver y dejar muy claro también en la Junta Rectora del día 29, que se va a debatir sobre el Parque, los Parques, Málaga, Cádiz, ¿qué va a pasar en el futuro? si los pueblos de Málaga no van a pertenecer a Cádiz? ya no se sabe. Porque yo digo una cosa también: si hay alguien que no se siente cómodo, es lo que decía yo el otro día en un medio de comunicación, que no siente cómodo estando en el Parque Grazalema a lo mejor se tiene que plantear no estar, pero eso no es a costa de perjudicar a los que estamos, y sí luchamos y por mantener el Parque y por defender y convencer a la ciudadanía y concienciar que llevamos haciéndolo años de que el Parque es algo bueno que nos beneficia...

Entonces bueno, yo creo que desde mi punto de vista yo lo califico, lo dije en la prensa, una tontería, y una absurdez porque me quedé totalmente absorta de ver que planteara esta cuestión en estos momentos, sigo pensando totalmente a destiempo después de treinta años ahora vamos a plantearnos de este tema. ¿A alguien se le ocurre cambiarle el nombre a los jamones de Jabugo, a la Sierra de Cazorla, a la Sierra de los Pedroches, o a la Coca Cola? Porque son marcas que funcionan, marcas comerciales.

Sierra de Grazalema le guste a quién le guste o no le guste a quién no le guste es una marca comercial intocable, y bueno, y aquí habría mucho que hablar. Yo no sé hasta qué punto, desde el punto de vista jurídico, también se puede pisotear un acuerdo del Consejo de Gobierno y ahora le cambiamos el nombre aquí a la Sierra de Cazorla. Yo no sé hasta qué punto, nosotros tenemos también una historia, una tradición, una consolidación. Eso me da, todo eso más la absurdez de este asunto de plantearlo en estos momentos con la que está cayendo y con los problemas que tienen los ciudadanos, a mí me da

tranquilidad, de que yo espero que quién ha abierto este melón, con qué intención y para qué, lo cierre y además se cierre pues consolidándose todavía más el nombre de Grazalema, o sea, ahora parece que hay aquí un debate sobre el nombre de Grazalema.

A mí se me asegura que en principio no hay prevista ninguna votación de nada, a lo cual si lo hubiese Grazalema va a desde luego a enfrentarse y a luchar para que eso no sea así, eso está claro. Pero yo vuelvo a repetir y yo a vosotros os lo doy como pequeñas sugerencias mías por si las queréis tomar también vuestras declaraciones públicas o con los ciudadanos o con los medios de comunicación que no hay que ser tampoco, precisamente ahora porque, para ser localistas tenemos los 365 días del año, precisamente ahora no hay que decir que no queremos que se le quite el nombre al Parque porque somos grazalemeños. Hay que decir, yo pienso que es un grave error y que va a perjudicar a Grazalema, lo va a perjudicar, pero Grazalema tiene otras fuentes y otras potencialidades.

Desde luego nunca vamos a estar de acuerdo con que se le cambie ninguna denominación donde desaparezca la palabra Sierra de Grazalema, pero desde luego, que es que yo no sé si ha caído el ilustrado que ha pensado en esta idea o los ilustrados, en el perjuicio a la economía, a treinta años de promoción turística, a la imagen internacional que tiene Grazalema en el mundo entero, cuando digo Grazalema digo el Parque, y a tantas y tantas, bueno, a tantas jornadas, tantos libros, tantas publicaciones, tantas páginas web, tantas cosas que hay ya del Parque Natural consolidadas. Hasta, bueno, hasta un niño de dos años en el colegio sabe cómo se llama el Parque. Es que me parece una torpeza que el problema de esta sociedad medioambientalmente ahora mismo en Andalucía sea el nombre del Parque de Grazalema.

Yo pienso que aquí hay desde luego es verdad a lo mejor mucha mala idea política por parte de quién está esto confrontándolo. Yo entiendo que un responsable político como es el Delegado Provincial en un momento dado ha valorado con la Consejería que a lo mejor hay que usar la democracia de opinión y darle a la gente la palabra a ver lo que cada uno aquí opina. Y también tendríamos que tener un poquito de paciencia. Yo he visto en las redes sociales que si hay que crear una plataforma, recoger firmas... El Ayuntamiento a nadie le va a quitar que tome la iniciativa que quiera. El Ayuntamiento tiene la suya propia que es, desde que nos hemos informado, estamos pidiendo explicaciones, estamos diciendo a la prensa que esto nos parece absurdo, que no entendemos esto y que desde luego en contra por supuesto, por supuesto. Yo creo que no hay duda que aquí nadie va a estar a favor de esto, está más claro que el agua.

Esto nos va a unir también a vecinos de Benamahoma, de Grazalema, a vecinos de otros pueblos que están de acuerdo con que no se modifique el nombre, a empresarios... Yo pienso que esto va a dividir por un lado, y va a unir por otro y al final que ojalá sea una pesadilla que se solvente. Que la pesadilla se alargue en el tiempo porque aquí esto se complica, en la Junta Rectora hay cincuenta miembros, sensibilidades ecologistas, representantes de la administración, técnicos, funcionarios, políticos y aquellos es un desbarajuste y cada uno dice lo que le parece? Bueno, el Ayuntamiento de Grazalema, al día siguiente de la Junta Rectora emitirá una nota de prensa, y el Ayuntamiento de Grazalema, coordinado toda la Corporación decidiremos cuál va siendo nuestro posicionamiento en cada uno de los momentos. También cuando tengamos la información, porque repito, la información completa de por qué esto se hace yo la que tengo hasta el momento es que es una reivindicación y presión de los pueblos de Málaga. Yo eso lo quiero comprobar en la Junta Rectora el día 29 y ver si hay también otros alcaldes u otra gente, otras personas de otros pueblos de Cádiz que también, por envidia, porque se le ha ido la cabeza, por no sé por qué, porque también plantean esta cuestión tan delicada y tan anormal en estos momentos, porque yo es que de verdad yo como le decía al Delegado por teléfono, yo tengo y le presento a la hora que quiera, a quién quiera y al Delegado se lo he hecho saber muchas ocasiones, un listado de mil un temas que se pueden tratar y que son importantes y preocupantes antes que el tema del nombre del Parque. Es que nunca me imaginaba que había alguien que estaba pensando en cambiarle el nombre al Parque, al parque natural ¿no? En fin, el Ayuntamiento ha redactado esa Declaración Institucional y también como digo y repito hay una propuesta, una moción de Izquierda Unida.

Yo creo que podíamos si os parece lo que hemos dicho. Sergio, en su labor de secretario, mañana la refunda el texto, se les remite a izquierda Unida para ver su conformidad y se hace pública, mañana si os parece una Nota de Prensa que se os mandará antes de hacerla pública para que haya ya un posicionamiento de Grazalema en los medios de comunicación.

Nosotros sabiendo que iba a ser el Pleno por eso no se ha hecho una Nota de Prensa del Equipo de Gobierno ayer o antes de ayer, porque hemos esperado a que fuese algo que sea decisión del Pleno, pero yo creo que esto va a tranquilizar a los vecinos, a la opinión pública que tienen ahora el mismo desconocimiento e incluso desconocen cuál es el posicionamiento del Ayuntamiento, que yo creo que nadie duda, que nosotros cómo vamos a estar en una postura que no sea la que tenemos que estar. Pero para que todo el mundo esté tranquilo de que el Ayuntamiento está al tanto, lo que opina es lo que opina,

está expectante, no queremos entrar en ninguna guerra nosotros con los pueblos de Málaga ni con nadie porque yo es que me parece que esta guerra no es nuestra, es de otra gente y creo que no debemos cometer el error de meternos en el barro. Pero si, desde luego ir a la Junta Rectora, ver lo que pasa, tomar nota de lo que todo el mundo opina. Ya Pepe y yo defenderemos allí Grazalema con el Decreto es que es, bueno, es tan fácil defenderlo, porque hay tantos argumentos, desde luego que el que no los quiera entender...porque desde luego, no sé, no tiene ahora mismo la coherencia que hay que tener con este tema. Y nada, si os parece es una Declaración Institucional pero no hay ningún inconveniente si algún concejal quiere tomar la palabra y la votamos, si os parece.

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular”.

El Concejal D. Salvador Ramírez Rojas (PP) manifiesta textualmente:

”Si bueno yo quería decir algo sobre este tema también. No sé quién habrá sido el lumbreras, de que con todos los problemas que hay en la provincia de Cádiz y en el Parque y en Andalucía y en España se le ocurra ahora este tema, pero si tengo serias dudas de que si se ha conseguido llevar esto al seno de la Junta Rectora del Parque es porque quién se ha inventado esto pues quizás que tiene alguna posibilidad de salir adelante porque, como sabemos, la Junta Rectora no solamente la forman los representantes políticos de los Ayuntamientos sino que además hay muchas asociaciones, muchos colectivos, que quizá alguno también esté a favor de cambiarle el nombre simple y llanamente por incordiar a Grazalema.

Yo decirles que, a ustedes que, en este asunto vamos de la mano con el Equipo de Gobierno, me supongo que los demás grupos también, al haber presentado una moción, participaremos en todas las medidas de presión que sean necesarias. La prensa creo que es lo primero antes de que se celebre la Junta Rectora del Parque, para que ya vayan también un poquito ellos calentitos con lo que nosotros digamos en la prensa, una notita de prensa bastante dura en este sentido claro, y bueno y si hay que movilizar colectivos, hay que movilizar comerciantes, hay que movilizar al pueblo de Grazalema pues que contéis con el apoyo del Partido Popular indudablemente”.

La Sra. Alcaldesa da por terminado el tema con las siguientes palabras:

”Muy bien, muchas gracias.

Pues pasamos a la votación de esa Declaración Institucional, que la aprobamos todos por unanimidad. Gracias a todos de verdad por el apoyo, porque yo espero y esperamos todos ante la eminente noticia y la escasa información que todavía tenemos hasta que lleguemos a la Junta Rectora, esperemos que esto sea como he dicho una pequeña pesadilla que, bueno pues un error o una decisión desafortunada. Ya lo veremos y desde luego, que estén tranquilos los grazalemeños, los benamahometanos, todos los vecinos, que desde luego esta Corporación va a defender enérgicamente los intereses de Grazalema y de este Parque Natural”.

No realizándose ninguna observación más, los miembros de la corporación acuerdan por unanimidad elevar dicha moción a la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Grazalema y sus miembros, a la directora del Parque Natural Sierra de Grazalema, al Delegado Provincial de Medio Ambiente, a la consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y a los ayuntamientos integrantes del Parque Natural Sierra de Grazalema.

A continuación se pasan a tratar los puntos incluidos en el Orden del día:

§ 1. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº: 7/2013 CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2.013.

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión ordinaria nº: 7/2013 celebrada el día 28 de noviembre de 2013.

No realizándose ninguna observación al contenido del Acta, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de sus miembros presentes (11)**, el borrador del Acta de la sesión ordinaria nº: 7/2013 celebrada el día 28 de noviembre de 2013.

§ 2. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

PUNTO 2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2.012, UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO PRECEPTIVO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA SIN QUE SE HAYAN FORMULADO ALEGACIONES AL RESPECTO (DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2.013).

La Sra. Presidenta da cuenta del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 5 de noviembre de 2.013 que se elevará al próximo Pleno de la Corporación Municipal referente a la aprobación, si procede, de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2.012, una vez transcurrido el plazo preceptivo de exposición pública sin que se hayan formulado alegaciones, y que textualmente dice lo siguiente:

“Vista la CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2.012 con todos los documentos que la integran.

Considerando que ha sido informada por Intervención y rendida por el Sr. Presidente y que la Comisión Especial de Cuentas, constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la Corporación, debe emitir Informe de la Cuenta General.

Considerando que debe ser sometida a información pública por espacio de quince días hábiles, mediante la publicación de anuncios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, que en dicho plazo y los ocho días siguientes los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

La Comisión Especial de Cuentas, con dos (2) votos a favor correspondientes a los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y 2 abstenciones correspondientes a los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y de Izquierda Unida, emite el siguiente DICTAMEN:

- **PRIMERO.-** INFORMAR FAVORABLEMENTE la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2.012.
- **SEGUNDO.-** Someter a exposición pública por espacio de quince días hábiles, mediante la publicación de anuncios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, que en dicho plazo y los ocho días siguientes los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.
- **TERCERO.-** Dar traslado al Pleno de la Corporación una vez transcurrido el periodo de exposición pública si no hubieran presentado alegaciones o reclamaciones al respecto, para su aprobación, si procede. En caso de alegaciones o reclamaciones se dará traslado nuevamente a la Comisión Especial de Cuentas para su oportuno dictamen.
- **CUARTO.-** Remitir a la Cámara de Cuentas de Andalucía la Cuenta General de 2.012 debidamente aprobada por el Pleno de la Corporación”.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno ***APRUEBA, por unanimidad de sus miembros presentes (11)*** la cuenta general correspondiente al ejercicio económico 2012 una vez transcurrido el plazo preceptivo de exposición pública sin que se hayan formulado alegaciones al respecto.

PUNTO 3.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº: 1/2014 REFERENTE A LA PRORROGA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2.013 HASTA LA ENTRADA EN VIGOR DEL NUEVO PRESUPUESTO, CONGELACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO Y LIMITACIÓN DEL NÚMERO DE CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA ASÍ COMO SU RÉGIMEN RETRIBUTIVO, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES, LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2.014 Y LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

La Sra. Presidenta explica los términos de la propuesta referente a la ratificación del Decreto de Alcaldía nº: 1/2014 referente a la prorroga del presupuesto municipal 2.013 hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto, congelación de las retribuciones del personal del Ayuntamiento y limitación del número de cargos con dedicación exclusiva así como su régimen retributivo, en virtud de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley de Presupuestos Generales del Estado para el

año 2.014 y Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y que textualmente dice lo siguiente:

“DECRETO Nº: 1/ 2.014

DECRETO.- En el Excmo. Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz) a 2 de enero de 2.014.

Considerando lo dispuesto en el artículo 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece lo siguiente:

“Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 de esta Ley y hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto. La prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados”.

Considerando igualmente lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el años 2014 (B.O.E. nº: 309 de fecha 26.12.2013) en lo que afecta a los GASTOS DE PERSONAL.

Teniendo presente asimismo lo dispuesto en el artículo primero apartado 18 y 19 y disposición transitoria décima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (B.O.E. nº: 312 de fecha 30.12.2013) en lo referente al régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones Locales y número máximo de cargos públicos de las Entidades Locales con dedicación exclusiva.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 185 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Considerar automáticamente PRORROGADO el Presupuesto Municipal del ejercicio económico 2.013 para el presente ejercicio 2.014 hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto, conforme y en los términos que se estipulan en el art. 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- En el presente año 2.014, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de Diciembre de 2.013, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Todo ello sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo, tal y como establece el artículo 20 en sus apartados 2 y 7 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el años 2014.

TERCERO.- Conforme se regula en el artículo primero apartado 18 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se establece como límite máximo total que pueden percibir los miembros de la Corporación Local (inherentes a los cargos con dedicación exclusiva o parcial y retribuciones que se definan por el Pleno de la Corporación Municipal) por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que en su caso tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales, el que se determine en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) conforme y en los términos que se disponen en el citado artículo, y sin perjuicio de lo recogido en la disposición transitoria décima de la citada Ley 27/2013, y que atendiendo a la población de Grazalema es el siguiente:

Habitantes	Referencia
1.000 a 5.000	Secretario de Estado -60%

Igualmente y conforme a lo establecido en el artículo primero apartado 19 de la citada Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y sin perjuicio de lo dispuesto en la citada disposición transitoria décima de la misma norma, en el Ayuntamiento de Grazalema no podrá haber más de dos miembros de la Corporación prestando servicios en régimen de

dedicación exclusiva y siempre y cuando así se determine por el Pleno de la Corporación Municipal y en los términos que por el mismo se definan.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos”.

El Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas, expresa su intención de ratificar el mencionado Decreto aun sin estar plenamente de acuerdo con el mismo.

La Sra. Alcaldesa informa que la prórroga del Presupuesto Municipal se realiza por Ley.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **RATIFICA, por unanimidad de sus miembros presentes (11)**, Decreto de Alcaldía nº: 1/2014 referente a la prórroga del presupuesto municipal 2.013 hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto, congelación de las retribuciones del personal del Ayuntamiento y limitación del número de cargos con dedicación exclusiva así como su régimen retributivo, en virtud de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.014 y Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y que ha sido transcrito anteriormente.

PUNTO 4.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº: 1/2014 POR IMPORTE GLOBAL DE 89.128,81 € CORRESPONDIENTE A GASTOS EFECTUADOS SIN CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA INHERENTES A DISTINTAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS Y SU IMPUTACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2.014.

La Sra. Presidenta explica los términos de la propuesta referente al reconocimiento extrajudicial de créditos nº: 1/2014 por importe global de 89.128,81 € correspondiente a gastos efectuados sin consignación presupuestaria inherentes a distintas aplicaciones presupuestarias y su imputación al presupuesto municipal del ejercicio económico 2.014 y que textualmente dice lo siguiente:

“Considerando que se ha constatado por la Intervención Municipal de Fondos, en cumplimiento de la labor de control y fiscalización que se establece el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Regulada de las Haciendas Locales, de la existencia de facturas/justificantes de gastos expedidos por diferentes empresas / proveedores inherentes a diversas partidas presupuestarias correspondientes a ejercicios económicos anteriores, por importe global de 89.128,81 €, que para su contabilización o pago efectivo deben ser reconocidas por el Pleno de la Corporación Municipal mediante su aplicación al Presupuesto vigente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.1 e) del R.D. 781/86 de 18 de abril por el que se regula el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y en el artículo 26.2.c en relación con el artículo 60.2 del R.D. 500/90 de 20 de abril.

INHERENTES A “FIESTAS GRAZALEMA”:

PROVEEDOR / EMPRESA	FACTURA / JUSTIFICANTE	FECHA	CONCEPTO	EUROS
GUILLERMO CASTRO DIANEZ	94824	31/08/2012	BEBIDAS PARA FIESTAS GRAZALEMA.	202,63
BARCIA CONSULTING, S.L.	327	02/09/2013	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y ASISTENCIA SANITARIA. FIESTAS MAYORES.	1.452,00
ANDRÉS C. VEGA FERNÁNDEZ	23/2013	16/09/2013	DIRECCIÓN TÉCNICA INSTALACIÓN ELÉCTRICA CASETA JULIO EL TAJO.	556,60
ANDRÉS C. VEGA FERNÁNDEZ	24/2013	16/09/2013	DIRECCIÓN TÉCNICA INSTALACIÓN ELÉCTRICA CASETA AGOSTO EL TAJO.	556,60
ANDRÉS C. VEGA FERNÁNDEZ	25/2013	16/09/2013	DIRECCIÓN TÉCNICA INSTALACIÓN ELÉCTRICA CASETA AGOSTO PLAZA ASOMADEROS.	473,11
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	26143541	09/10/2013	ACTUACIÓN JOAQUÍN Y ABRAHAM.	131,77
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	26143542	09/10/2013	ACTUACIÓN BATUCADA SAMBA.	164,71
FRANCISCA VIRUEZ GÓMEZ	SUP161013	16/10/2013	CARTÓN ESPECIAL PARA RADIO "ÚLTIMO GUATEQUE".	11,81
ANTONIO JESUS VIRUEZ GÓMEZ	55	05/09/2013	EQUIPO DE SONIDO, PUENTE DELANTERO, ILUMINACIÓN Y OTROS PARA NOCHE DE PREGÓN.	1.573,00
ILUMINACIONES FLORES E HIJOS, S.L.	73/13	16/12/2013	ALUMBRADO FIESTAS GRAZALEMA 2013,	14.259,22
TOTAL				19.381,45

INHERENTES A “FIESTAS BENAMAHOMA”:

PROVEEDOR / EMPRESA	FACTURA / JUSTIFICANTE	FECHA	CONCEPTO	EUROS
NATURAL ORQUESTA, S.L.	005/13	06/08/2013	ACTUACIONES ORQUESTA LOS DÍAS 2, 3, 4 Y 5 DE AGOSTO DE 2013.	13.552,00
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	26143530	09/10/2013	ACTUACIONES NATURAL ORQUESTA.	860,89
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	26143537	09/10/2013	ACTUACIONES DJ COCO.	175,69
ANTONIO JESÚS VIRUEZ GÓMEZ	50	05/09/2013	EQUIPOS DE SONIDO, TRANSMISORES Y OTROS PARA MOROS Y CRISTIANOS.	2.420,00
ILUMINACIONES FLORES E HIJOS, S.L.	74/13	16/12/2013	ALUMBRADO FIESTAS BENAMAHOMA 2013,	5.740,78
MANUEL LAMELA SALGUERO	43	23/12/2003	BEBIDAS Y APERITIVOS PARA BELEN VIVIENTE BENAMAHOMA.	51,37
TOTAL				22.800,73

INHERENTES A "CULTURA GRAZALEMA":

PROVEEDOR / EMPRESA	FACTURA / JUSTIFICANTE	FECHA	CONCEPTO	EUROS
EDITORIAL PLANETA, S.A.	7119091	09/07/2013	PREMIOS PLANETA Y OTROS. PLATAFORMA DIGITAL BIBLIOTECA.	3.759,00
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	26143536	09/10/2013	ACTUACIÓN LA BUENA MUJER.	74,06
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	26143539	09/10/2013	ACTUACIÓN MR. GROOVY.	90,75
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	26143540	09/10/2013	ACTUACIÓN MUSICANTES.	145,20
ANTONIO JESUS VIRUEZ GOMEZ	53	05/09/2013	SONIDO PARA PELICULA Y PANTALLA PARA PROYECTOR.	302,50
ANTONIO JESUS VIRUEZ GOMEZ	54	05/09/2013	LUZ Y SONIDO PARA GRUPO DE MUSICA MEDIEVAL EN LOS PEÑASCOS.	453,75
ANTONIO JESUS VIRUEZ GOMEZ	74	07/11/2013	ALQUILER EQUIPO DE SONIDO CON MICROFONÍA AMBIENTE PARA TEATRO.	453,75
EDITORIAL PLANETA, S.A.	7119371	25/07/2013	ARS MAGNA Y EL AGUA Y LA VIDA PARA BIBLIOTECA PUBLICA.	3.344,00
TOTAL				8.623,01

INHERENTES A "CULTURA BENAMAHOMA":

PROVEEDOR / EMPRESA	FACTURA / JUSTIFICANTE	FECHA	CONCEPTO	EUROS
ESPECTÁCULOS E ILUSIONES, S.L.	612	25/08/2013	PASACALLE THE SIMPSONS, SHOW BRASIL Y ESPECTÁCULO GRANDES ILUSIONES.	2.420,00
JAVIER SANCHEZ SORIANO	0075	25/08/2013	PASACALLE ACTUACIÓN GRUPO FLAMENCO.	665,50
JOSÉ SÁNCHEZ GARCÍA DE VEAS	1023	20/08/2013	SERVICIOS DE ALQUILER, TRANSPORTE Y AFINACIÓN DE PIANO.	484,00
MANUEL LAMELA SALGUERO	23	14/08/2013	APERITIVO BANDA DE MUSICA Y OTROS.	297,55
ANTONIO JESÚS VIRUEZ GÓMEZ	51	05/09/2013	EQUIPO DE SONIDO Y PUENTE DELANTERO CON ILUMINACION PARA TEATRO.	453,75
ANTONIO JESÚS VIRUEZ GÓMEZ	52	05/09/2013	PUENTE DELANTERO, SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ESPECTÁCULO FLAMENCO.	453,75
TOTAL				4.774,55

INHERENTES A "DEPORTES":

PROVEEDOR / EMPRESA	FACTURA / JUSTIFICANTE	FECHA	CONCEPTO	EUROS
NATURAVENTURA, S.C.	12/2013	31/08/2013	SOCORRISMO, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PISCINAS.	4.725,23
TALLERES GRÁFICOS DEL SUR, S.L.	409/2013	12/09/2013	1000 DÍPTICOS A COLOR.	215,38
LEONOR DOMÍNGUEZ POSADA	C-174	26/09/2013	VALES PREMIOS MATERIAL ESCOLAR.	265,00
DANIEL GONZÁLEZ FLORES	0-71	25/06/2013	TROFEOS.	1.297,91
FERIAS Y EVENTOS, S.L.	A/13121	28/08/2013	ALQUILER DE CARPA.	786,50
RAFAEL LIRIO SÁNCHEZ	1056	08/10/2013	SERVICIOS DE TAXI CON MOTIVO DEL TRASLADO DEL EQUIPO DE BALONCESTO.	200,00
CATALINA GARCÍA NARANJO	061	21/10/2013	CONSOMÉ PARTICIPANTES XIX TRAVESÍA DE RESISTENCIA SIERRA DE GRAZALEMA.	560,00
MANUEL LAMELA SALGUERO	31	08/10/2013	APERITIVO INAUGURACION ESCUELAS DEPORTIVAS.	39,80
GUTIÉRREZ NARANJO, S.L.	R02974	24/10/2013	IMPERDIBLES.	7,80
JOSÉ DIÁNEZ RAMÍREZ	T-3787	22/10/2013	MENÚS DEL DÍA. VALE SUBIDA ANTORCHAS 2013,	50,00

JOSEFA GARCIA MORENO	016/13	27/10/2013	PAELLA GIGANTE MARCHA CICLOTURISTA.	660,00
AUTOSERVICIO GUILLERMO, S.L.	65/2013FAC	09/11/2013	REFRESCOS Y BOLSAS DE PATATAS PARA CLAUSURA CURSO NATACIÓN.	25,02
AUTOSERVICIO GUILLERMO, S.L.	67/2013FAC	09/11/2013	5 PALETAS IBÉRICAS PREMIOS MARATÓN FÚTBOL SALA DE BENAMAHOMA.	60,50
AUTOSERVICIO GUILLERMO, S.L.	68/2013FAC	09/11/2013	DULCES, PATATAS, PANECILLOS, GALLETAS Y OTROS MERIENDA ESCUELAS DEPORTIVAS.	176,99
AUTOSERVICIO GUILLERMO, S.L.	71/2013FAC	09/11/163	PALETILLAS IBÉRICAS, QUESO Y OTROS PARA PREMIOS XXXIII CARRERA POPULAR V. GRAZALEMA.	1.366,51
AUTOSERVICIO GUILLERMO, S.L.	73/2013FAC	12/11/2013	TICKETS VARIOS DEPORTES.	76,42
Mª TERESA JIMENEZ NIETO	10	01/11/2013	BOLSAS AVITUALLAMIENTO.	390,00
TOTAL				10.903,06

INHERENTES A "RECREACIÓN HISTÓRICA":

PROVEEDOR / EMPRESA	FACTURA / JUSTIFICANTE	FECHA	CONCEPTO	EUROS
JOSÉ ANTONIO CHACÓN MUÑOZ	A-206	26/09/2013	IMPRESIÓN DIGITAL A3 COLOR	98,01
JOSÉ ANTONIO CHACÓN MUÑOZ	A-224	07/10/2013	IMPRESIÓN DIGITAL CARTELES EXPOSICION DE TRAJES MUSEO BANDOLERO.	11,62
JUANA FERNÁNDEZ MARTÍN	13000001	14/10/2013	HORAS MÁQUINA GIRATORIA Y RETRO.	513,96
EMILIO GARCÍA QUIRÓS	13000011	14/10/2013	PORTES CAMIÓN, HORAS MAQUINA RETRO, HORAS CAMIÓN GRÚA.	493,08
EMILIO GARCÍA QUIRÓS	13000012	14/10/2013	HORAS CAMIÓN GRÚA, PORTES CAMIÓN, PORTES CUBA Y OTROS.	747,17
EMILIO GARCÍA QUIRÓS	13000074	14/10/2013	CUBAS ESCOMBRO, VIAJES ESCOMBRO, METRO ARENA FINA Y OTROS.	4.730,05
EMILIO GARCÍA QUIRÓS	13000075	14/10/2013	CEMENTO, YESO, MACIZO DEL 10 Y OTROS.	3.458,54
EMILIO GARCÍA QUIRÓS	13000076	14/10/2013	MACIZO DEL 10, HORAS MAQUINA, YESO NORMAL Y OTROS.	2.726,73
ANDRÉS C. VEGA FERNÁNDEZ	29	15/10/2013	DIRECCIÓN Y MEMORIA TÉCNICA, LEGALIZACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN PZA ASOMADEROS.	943,80
ANTONIO BORREGO PÉREZ	130099	25/10/2013	PLACA PE, MANGUITOS, MTR. GOMA Y OTROS.	768,38
ANTONIO JESÚS VIRUEZ GÓMEZ	66	08/10/2013	ALQUILER EQUIPO DE SONIDO DURANTE 3 DÍAS, EQUIPO AUDIO, MICROS Y OTROS.	4.477,00
HOTEL VILLA TURÍSTICA DE GRAZALEMA	B7RF 1101	04/10/2013	9 MENÚS DEGUSTACIÓN BANDOLEROS.	180,00
TOTAL				19.148,34

INHERENTES A "COMBUSTIBLES Y CARBURANTES":

PROVEEDOR / EMPRESA	FACTURA / JUSTIFICANTE	FECHA	CONCEPTO	EUROS
JUAN RAMÍREZ SOTO	3512415B	30/12/2012	COMBUSTIBLE DICIEMBRE 2012.	556,34
TOTAL				556,34

INHERENTES A "ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS":

PROVEEDOR / EMPRESA	FACTURA / JUSTIFICANTE	FECHA	CONCEPTO	EUROS
GUILLERMO CASTRO DIANEZ	94014	30/12/2011	BOTELLAS DE AGUA	44,25
TOTAL				44,25

INHERENTES A "JUVENTUD":

PROVEEDOR / EMPRESA	FACTURA / JUSTIFICANTE	FECHA	CONCEPTO	EUROS
MANUEL LAMELA SALGUERO	27	26/08/2013	VARIOS FIESTA JUVENTUD.	54,29
ANTONIO JESÚS VIRUEZ GÓMEZ	56	05/09/2013	EQUIPO MONITORES, PUENTE DELANTERO ILUMINACIÓN Y OTROS PARA FESTIVAL KUBILETE.	1.452,00
AUTOSERVICIO GUILLERMO, S.L.	64/2013FAC	09/11/2013	BEBIDAS VARIAS PARA KUBILETE ROCK.	55,54
AUTOSERVICIO GUILLERMO, S.L.	72/2013FAC	12/11/2013	TICKETS VARIOS JUVENTUD.	300,25
NURIA BAEZA BORREGO	9	10/08/2013	CURSO MONITOR TIEMPO LIBRE.	360,00
TOTAL				2.222,08

INHERENTES A "LUDOTECA":

PROVEEDOR / EMPRESA	FACTURA / JUSTIFICANTE	FECHA	CONCEPTO	EUROS
AUTOCARES LARA, S.L.	1 000371	20/12/2013	SERVICIO DISCRECIONAL REALIZADO DESDE GRAZALEMA A JEREZ Y VUELTA. JUVELANDIA.	675,00
TOTAL				675,00

Visto el Informe emitido por el Sr. Interventor, de fecha 10/01/2014, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento PLENO la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº: 1/2014 inherentes a gastos efectuados sin consignación presupuestaria, y por consiguiente, aprobar la relación de facturas/justificantes de gastos por importe global de 89.128,81 € expedidas por diferentes empresas / proveedores que se detallan en su correspondiente expediente administrativo instruido al efecto y señaladas anteriormente, imputándolas a las siguientes partidas del Presupuesto Municipal 2014 que se encuentra actualmente en situación de prorroga con respecto al del ejercicio económico anterior:

Concepto / Aplicaciones presupuestarias inherentes a	Importe Reconocimiento de créditos
FIESTAS GRAZALEMA	19.381,45
FIESTAS BENAMAHOMA	22.800,73
CULTURA GRAZALEMA	8.623,01
CULTURA BENAMAHOMA	4.774,55
DEPORTES	10.903,06
RECREACIÓN HISTÓRICA	19.148,34
COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	556,34
ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	44,25
JUVENTUD	2.222,08
LUDOTECA	675,00
TOTAL	89.128,81

SEGUNDO.- Proceder al pago de las facturas/justificantes de gastos anteriormente reconocidos, sin perjuicio de las modificaciones presupuestarias que, en su caso, fueran necesarias llevar a cabo.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

El Concejal D. Salvador Ramírez Rojas (PP) manifiesta que el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos desvirtúa el Presupuesto Municipal. Lo consideran como una mala planificación de los recursos y por tanto no lo aprueban.

La Sra. Alcaldesa justifica la necesidad de haber realizado el Reconocimiento reconociendo que se trata de un punto incómodo de aprobar y mantiene que la liquidación implica que el presupuesto ha sido finalmente positivo.

El Concejal del PP D. Salvador Ramírez comenta que eventos de partidas de Fiestas y de Benamahoma se podrían haber incluido en el Presupuesto de entrada y así no tener que haber sido incluidas en el Reconocimiento. De igual modo comenta que se podría haber recortado en otras partidas (sin especificar en cuáles).

A continuación se procede a efectuar la votación de los miembros del Pleno a mano alzada resultando lo siguiente:

Votos a favor: 5 (PSOE)
 Abstenciones: 1 (PA-EP. And)
 Votos en contra: 5 (PP-IU)

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA**, con el voto de calidad de la Alcaldía, la propuesta referente al reconocimiento extrajudicial de créditos nº: 1/2014 por importe global de 89.128,81 € correspondiente a gastos efectuados sin consignación presupuestaria inherentes a distintas aplicaciones presupuestarias y su imputación al presupuesto municipal del ejercicio económico 2.014, y que ha sido transcrita anteriormente.

PUNTO 5.- APROBACIÓN DE LOS NUEVOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE CÁDIZ.

La Sra. Presidenta explica los términos de la propuesta referente a la aprobación de los nuevos Estatutos de la mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz y que textualmente dice lo siguiente:

“Vistos los nuevos Estatutos modificados de la Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz aprobados definitivamente por la Junta General de la citada Mancomunidad en sesión extraordinaria celebrada el 1 de agosto de 2.013 así como la modificación aprobada en sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2.013 en virtud de la Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 7 de noviembre de 2.013.

Esta Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento PLENO la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** Aprobar los nuevos Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz aprobados por la Junta General de la citada Mancomunidad, conforme a la Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 7 de noviembre de 2.013.
- **SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos.
- **TERCERO.-** Facultar a la Alcaldía – Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

El Concejal D. Salvador Ramírez Rojas (PP) manifiesta su intención de votar en contra a los nuevos Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz por dos razones:

1. El representante en la Mancomunidad tiene que ser el Alcalde o el representante del grupo político mas votado.

2. La representatividad de los municipios es proporcional a su población. A Grazalema solo le corresponde uno al ser menor de 5.000 habitantes.

D. Salvador Ramírez expresa su opinión de que la Junta no debería influir.

Dña. Carmen García Ramírez (PA-EP. And) manifiesta igualmente su intención de votar en contra por los mismos argumentos que ha expuesto el Sr. Ramírez Rojas (PP).

La Sra. Alcadesa manifiesta que los nuevos Estatutos son positivos y no hay cambios sustanciales en los mismos.

A continuación se procede a efectuar la votación de los miembros del Pleno a mano alzada resultando lo siguiente:

Votos a favor: 5 (PSOE)
Abstenciones: 2 (IU)
Votos en contra: 4 (PP y PA-EP. And)

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA** la propuesta referente a la aprobación de los nuevos Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz, y que ha sido transcrita anteriormente.

PUNTO 6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA REFERENTE A LA SEÑALIZACIÓN DE LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE PUENTEZUELA CON LA CALLE SAN DANIEL.

La Sra. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Andalucista explica los términos de la propuesta referente a la señalización de la intersección de la calle Puentezuela con la Calle San Daniel y que textualmente dice lo siguiente:

“CARMEN GARCÍA RAMÍREZ, Portavoz del Grupo Andalucista en el Ayuntamiento de Grazalema, al amparo de lo establecido en el Art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación si procede la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Partido Andalucista queremos poner en conocimiento la problemática existente en relación con la señalización de la intersección entre calle de la Puentezuela y calle San Daniel, en concreto la subida que conocemos como la "cuesta del cuartel".

Consideramos que existe una problemática en cuanto a seguridad vial se refiere, ya que en ese pequeño tramo está habilitado hoy día tanto de subida, como de bajada para los vehículos, con el consiguiente peligro que implica, tanto para vehículos como para los viandantes, también debido a la estrechez de su paso para los vehículos.

Con el fin de que no ocurra ningún accidente de tráfico o atropello de cualquier viandante, vemos lógico que esta calle sea señalizada en un solo sentido, para poder evitar cualquier colisión entre turismos o viandantes.

Desde el Partido Andalucista rogamos una solución definitiva al problema, por el bien de todos los vecinos, y de la seguridad vial del municipio.

Por eso formulamos las siguientes propuestas al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Grazelema:

1. Señalizar la intersección de calle San Daniel con calle de la Puentezuela solo y exclusivamente de bajada mediante una señal de dirección obligatoria.
2. Colocar una señal de circulación prohibida justamente al inicio de la cuesta, para que sea visible para todos los conductores y así evitar la subida de los mismos.

Es por lo que desde el Partido Andalucista propone a Pleno de la Corporación el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Que todas las actuaciones anteriormente enumeradas sean acometidas en el menor tiempo de ejecución posible, para así poder solucionar la problemática existente referente a la señalización de la intersección de calle San Daniel con calle de la Puentezuela".

El Concejal D. Jesús Menacho Román (IULV-CA) apoya la propuesta y comenta que ya fue presentada una moción similar por su grupo político dadas las deficiencias existentes respecto a la señalización del municipio.

La Sra. Alcaldesa no comparte la severidad de las deficiencias en tráfico que señala D. Jesús y comenta que se ha trabajado el tema y que hace un año que dio instrucciones a la Policía Municipal y al Técnico de Urbanismo para la elaboración de un plan de tráfico que se está diseñando y será presentado en breve, tras el acuerdo de Pleno alcanzado.

El Concejal D. Jesús Menacho (IU) reitera su solicitud de informe en materia de tráfico al objeto de evitar que sigan llegando propuestas similares a la presente en futuros plenos.

La Sra. Alcaldesa informa que el Pleno no es competente en materia de tráfico, sino que lo es Alcaldía. Se acuerda convocar una reunión al respecto en los próximos días.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA**, por **unanimidad de sus miembros presentes (11)**, la propuesta referente a la señalización de la intersección de la calle Puentezuela con la Calle San Daniel, y que ha sido transcrita anteriormente.

§ 3. MOCIONES DE URGENCIA

PUNTO 7.- MOCIONES (ASUNTOS DE URGENCIA).

El punto "**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, ANTE LA PRÓXIMA REUNIÓN DE LA JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE GRAZELEMA,**

REFERENTE A LA DENOMINACIÓN DEL PARQUE NATURAL.” fue tratado por consenso entre los portavoces de los Grupos Municipales al inicio de la sesión plenaria.

§ 4. INFORMACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO 8.- CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre y a lo dispuesto en el art. 22.2 a) de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y para que los miembros de la Corporación conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, ha sido entregada a los Sres. Concejales, por correo electrónico, en formato PDF, a las direcciones designadas por los distintos Grupos municipales, conforme al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 06.08.2009, relación en extracto de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia:

NÚMEROS DE DECRETO	FECHAS
538/2013 al 598/2013	22/11/2013 al 20/12/2013

Los miembros asistentes del Pleno de la Corporación tienen conocimiento del contenido de los DECRETOS mencionados anteriormente.

PUNTO 9.- INFORMES DE ALCALDÍA Y/O CONCEJALÍAS DELEGADAS.

La Sra. Alcaldesa da explicaciones sobre el Polígono Industrial, actualmente en construcción. Informa que se trata de una obra totalmente necesaria para sacar del casco urbano a todas aquellas actividades nocivas o molestas para los vecinos de acuerdo a la normativa vigente en la localidad. Su construcción se está realizando en un sitio totalmente legal según el PGOU.

La alcaldesa ofrece esta información ante la aparición en prensa de una denuncia presentada por Ecologistas en Acción de la que, afirma, no ha tenido aún conocimiento el Ayuntamiento. María José Lara informa que se están solicitando informes para confirmar que el polígono cumple con la legalidad vigente y que ha estado supervisado en todo momento por el Servicio de Asistencia a Municipios de Diputación (SAM), con el visto bueno de las consejerías competentes de la Junta de Andalucía.

Se insta a los Grupos Políticos Municipales a que presenten sus dudas y soliciten cualquier tipo de aclaración al respecto.

PUNTO 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Concejel del PP, D. Salvador Ramírez Rojas pregunta sobre la Plaza de Andalucía, ¿qué es lo que se va a colocar en el lugar de la palmera que ha sido retirada recientemente?

La Sra. Alcaldesa informa que se ha intentado salvar la palmera con tratamientos específicos para ello pero que tras haber fracasado, se han visto obligados a retirarla. Para su sustitución se están planteando varias opciones como son el pinsapo (árbol emblemático del lugar) y otras que tienen diversos inconvenientes: encina (es un árbol de crecimiento lento), olivo (alergias). Se descarta en un principio la colocación de una nueva palmera.

El Concejel D. Salvador Ramírez (PP) sugiere que se estudie la colocación en su lugar de la pila o fuente que ha sido retirada de la Plaza Pequeña. La Sra. Alcaldesa afirma que se ha previsto otro lugar para su colocación pero que se estudiará la propuesta del grupo municipal popular.

El Concejel D. Salvador Ramírez (PP) ruega que el Pliego de la Caseta de Feria de Benamahoma sea extensiva al municipio completo y no solo restringido a Benamahoma.

El Concejel D. Salvador Ramírez (PP) ruega que se convoque la Comisión de Radio Grazalema.

El Concejal D. Salvador Ramírez (PP) pregunta si el anterior arrendatario de las Instalaciones de El Tajo está abonando su deuda.

La Sra. Alcaldesa responde que se hará la consulta sobre el tema en Recaudación al no disponer el Ayuntamiento directamente de esos datos.

El Concejal D. Jesús Menacho Román (IULV-CA) pregunta si tras la finalización de las obras de las instalaciones de El Tajo se han solucionado los problemas que había de filtraciones de agua.

La Sra. Alcaldesa le contesta que se comprobará con una visita del Arquitecto Municipal en los próximos días.

Y sin más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde en funciones se levanta la Sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y seis minutos, extendiéndose la presente Acta en el lugar y fecha al principio indicados, de lo que yo, el Secretario – Interventor Acctal, DOY FE.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA - PRESIDENTA

EL SECRETARIO – INTERVENTOR ACCTAL.